

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

27134

01 DIC 2017.

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, ofrecido bajo la metodología Presencial y modalidad de Investigación con sede en Manizales (Caldas).

## LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

## CONSIDERANDO

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el programa de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO** de la **UNIVERSIDAD DE MANIZALES**, ofrecido bajo la metodología Presencial y modalidad de Investigación con sede en Manizales (Caldas), cuenta con registro calificado renovado por el término de siete (7) años mediante la Resolución número 2787 del 6 de abril de 2011 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante radicado del día 25 de noviembre de 2016, la institución solicitó la Acreditación de Alta Calidad de su programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano (**Cód. SNIES 4551**).

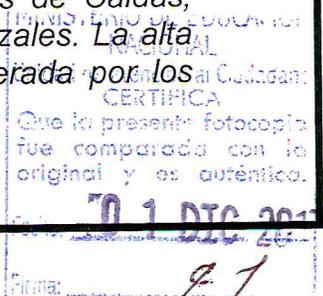
Que conforme lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en **sesión de los días 24 y 25 de agosto de 2017**, emitió concepto favorable recomendando otorgar la Acreditación de Alta Calidad al enunciado programa académico por un término de seis (6) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*“Se ha demostrado que el programa de **Maestría en Educación y Desarrollo Humano** de la **Universidad de Manizales**, con domicilio en la ciudad de **Manizales**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*”

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Manizales (Caldas).

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La Maestría en Educación y Desarrollo Humano que oferta la Universidad de Manizales, se contextualiza en los avances logrados por la Universidad con el reconocimiento de su acreditación Institucional. El Programa fue creado en 1999, con la denominación de Maestría en Pedagogías Activas y Desarrollo Humano. En mayo del 2010, cambió su denominación a la actual, para las sedes de Manizales, y Sabaneta (Antioquia). Logró la renovación del Registro Calificado en abril de 2011. La sede Sabaneta, obtuvo el registro calificado en octubre de 2000, se le asignó código SNIES en marzo de 2014, recibiendo la renovación de su R.C. en junio de 2011.
- La autoevaluación del Programa se realiza durante los años 2014 y 2015, en asocio con el CINDE, (Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano), de cuya alianza se derivan los Programas de Maestría y el doctorado. Los pares consideraron que el informe de autoevaluación, "es muy completo, participativo, basado en múltiples escenarios de autoevaluación considerados y reiterados durante las diversas cohortes de la maestría. Es un informe bien planteado, bien instrumentado y sólidamente sistematizado y apoyado en variadas fuentes estadísticas y análisis multivariados dando fe de los planteamientos realizados en cada factor".
- Los propósitos misionales son precisos, diáfanos, pertinentes y relevantes en concomitancia con las funciones misionales de la Universidad. La fundamentación epistemológica y teórica de la Maestría se dinamiza entre la pedagogía crítica y las estrategias activas del constructivismo, haciendo énfasis en el agenciamiento social en pro de mejores niveles de vida de niños jóvenes y comunidades, como en los valores de equidad social y prácticas democráticas centradas en la Pedagogía crítica planteada por Freire. Giroux y Peter McLaren, en articulación con la investigación, las propuestas educativas y la producción de profesores y estudiantes.
- Las tasas de deserción han venido disminuyendo notablemente pasando del 30% en el 2011 - 12 y en el 2013, bajó a un promedio del 15%; en los últimos años se ha reducido a menos del 4%, lo cual evidencia una mejora sensible atribuible a las estrategias de seguimiento tanto académico como personal a partir del seminario de inducción el cual asume un carácter permanente.
- En relación con la planta de profesores adscrita al Programa, cuenta con 13 profesores con vinculación de tiempo completo de los cuales 6 son doctores, 2 de medio tiempo, con igual formación. En la actualidad al Programa se encuentran matriculados 40 estudiantes por seminario. El Programa cuenta con 14 tutores –investigadores del Programa y 10 externos, quienes se ubican en las líneas de investigación y proceden de las universidades de Caldas, Distrital de Bogotá, del Tolima, Javeriana y Universidad de Manizales. La alta calidad académica e investigativa de los profesores, fue ponderada por los pares evaluadores.



Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Manizales (Caldas).

- *La función sustantiva de la investigación la soporta el Programa con los siguientes grupos, Perspectivas políticas éticas y morales de la niñez y la juventud; Jovenes, Cultura y Poderes y Educación Pedagógica: Saberes, imaginarios, e intersubjetividad. Estos grupos están categorizados por Colciencias en A1, A y B respectivamente. En relación con la categorización de sus líderes, 1 está en categoría de Sénior, otro en Asociado y el último en Junior. La formación de los estudiantes en competencias investigativas se fundamenta en cuatro componentes: Seminario de investigación I, II y tesis I y II, brindando de esta manera, sólida formación investigativa en todos los semestres. A cada estudiante se le asigna desde primer semestre, su respectivo tutor para su proyecto de investigación. Los estudiantes, profesores y egresados valoran esta formación. La financiación de la investigación en el Programa se propicia tanto por la Universidad como por Colciencias, tal es el proyecto de investigación sobre "Sentidos y prácticas políticas de niños, niñas y jovenes en contextos de vulnerabilidad en el Eje Cafetero, Antioquia y Bogotá: un camino posible de consolidación de la democracia, la paz y la reconciliación mediante procesos de formación ciudadana", el cual obtuvo financiación en el orden de (seis mil millones de pesos) para un período de 5 años, lo cual demuestra la credibilidad, posicionamiento del programa y su capacidad para conseguir recursos. Lo anterior reafirma la naturaleza investigativa de la maestría. Los líderes de los grupos de investigación están registrados en Colciencias en categorías Sénior, Asociado y Junior, respectivamente. Los grupos de investigación trabajan con un abanico de líneas de investigación que responden a la naturaleza del Programa, por ejemplo, el Grupo 1, (B) Perspectivas Políticas, éticas y morales de la niñez y juventud, sus líneas son socialización política y construcción de subjetividades, infancias, juventudes y construcción de ciudadanías, el grupo dos (A1), con las líneas, Educación y Pedagogía, emoción-cognición y praxis humana, crianza, familia y desarrollo y ambientes educativos y el grupo tres, (B), cultiva la línea Jovenes, culturas y poderes. Estas líneas adquieren un carácter dinamizador y dialógico en el currículo.*
- *El Programa se caracteriza por su integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad: la integralidad se viabiliza a partir de las relaciones y conexiones que se establecen en los campos general, profesional y socio-humanístico, así como la fundamentación teórica y la investigación, privilegiando la formación en investigación, en los temas sociopolíticos, en educación y en desarrollo humano. La flexibilidad se implementa con la opción de los estudiantes se seleccionar cursos relativos a dicha concentración en cada uno de los semestres de duración de la maestría, se agrega los créditos de movilidad, que conducen a la homologación de cursos hasta el 20% de los créditos del Programa. La interdisciplinariedad, se promueve en todas las actividades de investigación, dado el carácter colectivo de los proyectos de los estudiantes a partir de sus visiones disciplinares diferenciadas. Los desarrollos del diálogo de saberes entre las disciplinas fomentan la inter y transdisciplinariedad en el Programa.*
- *La Maestría ha logrado generar una producción investigativa en los últimos 5 años de 291 artículos, 86 capítulos de libros, 87 libros y más de 3 memorias de eventos. Esta producción se hace más amplia cuando se analiza la producción general de los grupos de investigación tal como lo registra el informe de los pares evaluadores, en donde el Grupo de Perspectivas Políticas, éticas y moral de la niñez y juventud, ha publicado 49 libros, 111 capítulos de libros y 102 artículos; el grupo de Educación y Pedagogía, 1 libro, 61 capítulos y 601*

EDUCACIÓN NACIONAL  
NACIONAL  
que se presenten fotocopiados  
que comprobados con el original auténtico.

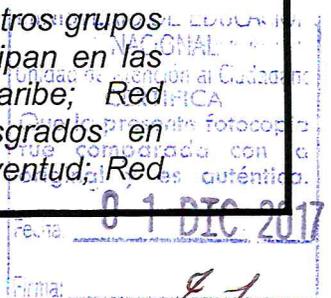
601 DIC 2017

Fecha: \_\_\_\_\_

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Manizales (Caldas).

artículos y el grupo de jóvenes, culturas y poderes, 25 libros, 15 capítulos y 32 artículos. La calidad de la producción científica de los profesores, se reconoce y mucha de ella se publica en la revista Niñez y Juventud, muy reconocida en Latinoamérica y virtualmente en el ámbito mundial. En los últimos 8 años, los profesores integrantes de los tres grupos de investigación han desarrollado 122 proyectos de investigación.

- En relación con la proyección social, el Programa participa en acciones de intervención social para el desarrollo humano de la ciudad, la región y el país, incluso, en acciones a nivel de América Latina. Participa en el Comité Departamental de Capacitación Docente, la Alianza por la Educación de Calidad; el Comité de calidad de la educación de Manizales, Comité Municipal y Departamental de Primera infancia, el Comité Técnico de familia de la Alcaldía de Manizales; Mesa de la Primera Infancia, Mesa de la Niñez la adolescencia, la Mesa de la juventud, la Mesa departamental de Consejeros de Juventud y el Observatorio de Infancia y familia. Las redes son otra forma de interacción con el entorno regional, nacional e internacional, entre estas se referencian, Observatorio de Infancia y familia, Red nacional de Educación y Desarrollo Humano, Red de Maestrías y doctorados en Educación y Ciencias Sociales, Red colombiana de posgrados, Red nacional de investigadores en derechos humanos, conflicto y paz, Nodo Manizales. Estos aspectos de interlocución fueron ampliamente ponderados por los evaluadores.
- Para la internacionalización del currículo, utilizan como estrategia la homologación de cursos realizados en universidades nacionales e internacionales, hasta el 20% del total de créditos; igualmente la doble titulación, las pasantías, las movilidades a diferentes eventos académicos, en los últimos 5 años, se han realizado 92 movilidades en 9 países y 95 pasantías internacionales en 10 países. Los pares reconocen que la Maestría "mantiene una comunicación intensa con la comunidad académica internacional, en torno al desarrollo de la niñez y la juventud, interacción que ha cobijado Organismos internacionales tales como la UNESCO, UNICEF, OEI OEA OMEP, CLACSO, diferentes redes y centros de investigación".
- El bilingüismo se considera como requisito para la obtención del título, en la demostración de la competencia en comprensión lectora.
- La movilidad de profesores del Programa nacional e internacional se ha dado en los últimos 7 años, así: México, 51 visitas, Brasil, 22, Chile, 20, Argentina, 14, España, 13, Estados Unidos 6, Costa Rica, 6, Cuba, Ecuador y Perú, 5 cada uno. Salidas con menos frecuencia, a Europa, (Grecia, Bélgica, Hungría, Italia); en América Latina (Bolivia, Guatemala, Nicaragua y Uruguay) y Canadá. Los evaluadores reconocen que el Programa muestra avances significativos en la internacionalización de la investigación.
- Las redes son otras formas de relaciones con la investigación de otros grupos de investigación en sus respectivos países. Los profesores participan en las siguientes redes: Red Childwatch Latinoamericana y del Caribe; Red Internacional de Diálogos Productivos; Red CLACSO de posgrados en Ciencias Sociales; Red Inju, Red de postgrados en Infancia y Juventud; Red



Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Manizales (Caldas).

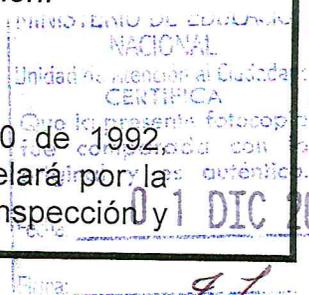
temática de Posgrados perteneciente a la alianza CLACSO-OEI. A través de algunas de estas redes, se ha logrado jalonar recursos de organismos internacionales. Se ha participado en 11 proyectos de investigación conjunta con otras universidades y centros de investigación de América Latina. En el informe de autoevaluación, los pares evaluadores comprobaron la publicación de libros y capítulos de libros con muchos de estos Organismos, tal es el caso de La CLACSO, RedINJU, entre otras.

- En relación con los recursos para el apoyo al desarrollo de las funciones misionales del Programa, el cual cuenta con el software de acceso inmediato a Bases de datos científicas a través de la biblioteca, este sistema de investigación es de gran utilidad para los investigadores y tesis. De igual manera, los recursos tecnológicos, equipamientos suficientes y adecuados y los espacios físicos correspondientes para las funciones misionales del Programa, las cuales se encuentran bien dotados, al igual que la biblioteca para las tutorías y el Centro de Documentación especializado en Desarrollo Humano, Niñez y Juventud, los pares evidenciaron su alto nivel de especialización con los énfasis de la Maestría.
- En relación con el bienestar para los estudiantes y profesores del Programa, esta instancia, ofrece un amplio abanico representado en servicios médicos, seguro de accidentes, apoyo sicopedagógico, servicio psicológico, porcentajes de matrícula a quienes hayan realizado pregrados en la Universidad, financiación de matrícula, entre otros. Los estudiantes evidenciaron ante los pares complacencia por tales servicios.
- El presupuesto con el cual cuenta el Programa garantiza la sostenibilidad del mismo a corto y mediano plazo, lo anterior aunado a los recursos que captan de las fuentes nacionales e internacionales.
- El Programa evidencia un alto nivel de gestión, mediante procesos sistemáticos de planeación, organización, ejecución y control, especialmente en la admisión de estudiantes, seguimiento a su permanencia, los procesos académicos, el manejo del presupuesto interno, la consecución de recursos externos, la atención y desarrollo de proyectos pertinentes para la sociedad.
- El Programa cuenta con un Comité Directivo, un Comité Académico, una Dirección del Programa, Comité de tesis y Comité Nacional y Regional de Maestría.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO** de la **UNIVERSIDAD DE MANIZALES**, con domicilio en la ciudad de MANIZALES, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación."

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y



27134

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Manizales (Caldas).

vigilancia de la educación superior, de igual forma, la citada Ley señaló como objetivo de la educación superior y de sus instituciones (i) Prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. (ii) Creó el Sistema Nacional de Acreditación, a través del cual se busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad, teniendo claro que la acreditación de alta calidad es un mecanismo de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad de la misma y de sus distintos programas académicos, a su vez, verificar si la educación superior está respondiendo a las necesidades del país.

Entonces, la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de la misma o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Por ello, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 mediante el Decreto 2904 de 1994, expidió a través del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, el Acuerdo 06 de 1995 por el cual se adoptaron las políticas generales de acreditación, posteriormente, expidió el Decreto 1075 de 2015 por el cual se reglamentó lo referente al sector educación y en aplicación de dicha normativa y conforme la solicitud efectuada por la institución de educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, quien tiene a su cargo los procesos de evaluación para el otorgamiento o renovación de la acreditación de instituciones y programas académicos por conducto de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional conforme lo preceptuado en el Decreto 5012 de 2009, luego de revisar los documentos presentados con la solicitud, los informes de los pares que realizaron la visita, emitió el concepto pertinente para otorgar la Acreditación de Alta Calidad, al programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar que deben ser atendidos por la institución de educación superior, para garantizar la alta calidad del programa pluricitado.

En efecto, el Ministerio de Educación Nacional encuentra razones suficientes que permiten establecer la existencia de condiciones que evidencian la alta calidad del programa académico, tales como contar con el registro calificado vigente, lo cual es el reconocimiento que hace este Ministerio sobre el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico para el ofrecimiento del programa, siendo este un requisito de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación con el que cumple el programa. Así mismo, el proceso de evaluación realizado por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, da cuenta y concluye que se ha evidenciado materialmente que el programa, en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ha desarrollado una cultura organizacional dirigida a la evaluación, al mejoramiento continuo y a la innovación, lo que ha generado el desarrollo de políticas, formulación y programas estratégicos, proyectos, acciones y disposición de recursos, que permiten establecer que el programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, ha demostrado resultados específicos, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, por lo cual se acoge el concepto

Ministerio de Educación Nacional  
Caldas  
Fecha: 01 DIC 2017  
Firma: 

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Manizales (Caldas).

emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y conforme a ello, considera procedente otorgar la Acreditación de Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar por el término de seis (6) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

**Institución:** UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
**Programa:** MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
**Título a otorgar:** MAGÍSTER EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
**Sede del Programa:** MANIZALES (CALDAS)  
**Metodología:** PRESENCIAL  
**Modalidad:** INVESTIGACIÓN

**PARÁGRAFO 1.** El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, hace parte integral del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 2.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Universidad de Manizales deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de acreditación, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo en la alta calidad del programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Manizales (Caldas).

**ARTÍCULO TERCERO.** La Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Programa descrito en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad de Manizales, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
CERTIFICADO  
Este documento es una copia  
original y es auténtico  
D. 1 DIC 2011

Firma:



Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Maestría en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de Manizales, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Manizales (Caldas).

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO.** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

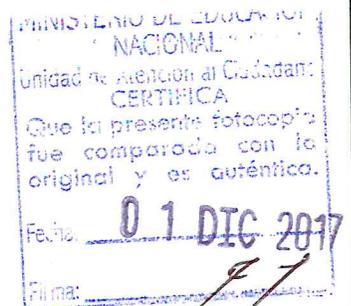
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

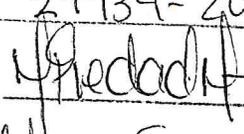
Dada en Bogotá D. C.,

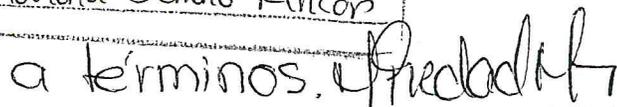
01 DIC 2017.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**YANETH GIHA TOVAR**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	01 DIC 2017
COMPARECió	María Piedad Marín Gutiérrez
REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO <input checked="" type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN	Universidad de Manizales
RESOLUCIÓN No.	27134-2017
FIRMA NOTIFICADO	
NOTIFICADOR	Adriana Serrano Rincón

Renuncio a términos. 

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA  
 Aprobaron: Magda Josefa Méndez Cortés – Directora para la Calidad de la Educación Superior  
 Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior  
 Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General  
 Cód. SNIES: 4551 (Cód. de Proceso: 13013)

30.300934.